

CAMARA DE APELACION

Por así estar dispuesto en autos caratulados "CABAÑA, PEDRO OSMAR c/FORESTAL SAUCE VIEJO S.A. s/COBRO IND. ENF. PROF." (Expte.90 F° 372 Año 2007), que se tramitan por ante esta Sala II de la Cámara de Apelación en lo Laboral de Santa Fe, se ha dispuesto notificar por edictos que se publicarán por el término de tres días a los Herederos del Sr. Pedro Osmar Cabaña. Se transcriben a continuación los decretos que dan origen al presente: "Santa Fe, 9 de Mayo de 2011. Téngase presente lo informado por Secretaría. No habiendo comparecido a estar a derecho los herederos de la actora, conforme al emplazamiento efectuado mediante decreto del 13/04/11 (f.192) y edicto obrante a f. 195, decláraselos rebeldes. Notifíquese. Fdo: Dr. Alzueta, Juez de Cámara Dra. Barrilis, Secretaria". Otro decreto: "Santa Fe, 9 de Mayo de 2011. Conforme lo establecido en el Art. 45 del C.P.L., a los fines del sorteo de un Defensor Ad-hoc de la lista de nombramientos de oficio respectiva, fíjase la audiencia del día 20 de Mayo de 2011 a las 10:30 hs. Notifíquese mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y en la forma prevista por el art. 67 última parte C.P.C.C., por el término de tres (3) días. Fdo: Dr. Alzueta, Juez de Cámara, Dra. Barrilis, Secretaria". Se le hace saber que el presente trámite es de carácter gratuito, conforme lo normado por el art. 19 de la Ley 7945. Santa Fe, 12 de mayo de 2011. Claudia María Barrilis, secretaria.

S/C 134105 May. 18 May. 20

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Sr. Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 4, Primera Secretaría de esta ciudad, Dr. Jorge L. T. Piovano, se cita y emplaza al Sí. Héctor Gustavo Bontempi D.N.I. N° 22.901.70, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca y tome intervención en los autos caratulados "PIÑEYRO, JORGE ANDRES c/BONTEMPI, HECTOR s/Daños y Perjuicios" expte. 658/07, bajo apercibimientos de ser declarado rebelde. "Santa Fe, 19 de Agosto de 2010. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a Héctor Bontempi, a efectos de que comparezca y tome intervención en la presente causa en el terminó de 5 días, bajo apercibimientos de rebeldía. Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el panel del Tribunal por el término de 3 días y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Piovano. Juez. Dra. Roteta, Secretaria. Santa Fe, 4 de Mayo 2011. Germán Aníbal Romero, secretario.

§ 11 134110 May. 18 May. 20

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

En los autos caratulados "MICHELINO MARIA ELENA s/Supresión De Apellido Paterno" (Expte. N° 21-00023060-7), en tramite por ante el Juzgado Civil y Comercial de Distrito, de la 1° Nominación de la Ciudad de Santa Fe, el Juez dispuso lo siguiente: Santa Fe, 19 de Noviembre de 2010. Por presentado, domiciliado, y en el carácter invocado, acuérdatele la intervención legal correspondiente en mérito al poder acompañado. Téngase por promovida la presente demanda por supresión de apellido paterno Gazzo y mantenimiento de apellido materno Michelino. Atento el trámite incoado, que implicará la

aplicación de las disposiciones de los arts. 84 y siguientes de la Ley 26.413 (en su oportunidad producida toda la prueba se correrá vista a la Dirección General de Registro Civil), y 17 de la Ley 18.248 y, prescribiendo estas leyes dos formas de trámite declarativo distintos, se imprimirá al presente el trámite sumario. En este estado dése intervención al Ministerio Público a sus efectos. El pedido de supresión de apellido paterno y mantenimiento de apellido materno se publicará en un diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Resérvese los sobre con documental y pliego testimonial por Secretaría. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Notifíquese. Dra. Viviana E. Marin Secretaria, Dr. Carlos Osvaldo Buzzani Juez a/c.

§ 30 134102 May. 18

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación de Santa Fe, hace saber, de conformidad con lo prescripto por el art. 27 y 28 de la Ley 24.522 de Concursos y Quiebras, que por Resolución de fecha 9 de mayo de 2011, dictada en el expediente "PRODUCTORA ALIMENTARIA S.A. s/Concurso Preventivo". Expte. n° 374/11, se ha ordenado la apertura del Concurso Preventivo de la Sociedad Productora Alimentaria S.A., inscrita en el Registro Público de Comercio el 1° de septiembre de 2006, bajo el N° 1274, F° 215, Libro 10 de Estatutos de Sociedades Anónimas, Legajo 3078, con domicilio en calle Ceferino Namuncura s/n Esquina Garmendia de esta ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe y procesal en San Martín 3275 de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe. Establecer el 22 de junio de 2011 como la fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar tempestivamente sus demandas de verificación al síndico, el 17 de agosto de 2011 como la fecha en éste deberá presentar en su caso los informes individuales referidos a los créditos insinuados, y el 29 de septiembre de 2011, para la presentación del informe general; señalar como fecha para que tenga lugar la audiencia informativa que prevé el artículo 14, inciso 10, L.C.Q, el 30 de marzo de 2012 a las 11 hs y como fecha de vencimiento del período de exclusividad, 6 de abril de 2012. Se publica por el término de cinco días, en los términos del art. 27 y 28 L.C.Q. Fdo. Dr. Eduardo R. Sodero, Juez. Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 134094 May. 18 May. 24

Por así estar dispuesto en los autos "GOMEZ, MERCEDES DEL CARMEN s/Quiebra" (Expte. 1250/10)" la Sra. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 10 de Mayo de 2011.- Autos Y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Mercedes del Carmen Gómez, D.N.I. N° 21.095.565, apellido materno Ojeda, mayor de edad, pensionada, CUIL N° 27-21095563-3, domiciliada realmente en Castelli 4467 y legal en Suipacha 2885, ambos de la ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación

relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 11/5/11 a las 10 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la empleadora del fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Tribunales para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndose a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 28/06/11, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 15) Fijar el día 12/07/11 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 23/08/11 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 4/10/11 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Unica de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Ofíciase al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo: Forno de Piedrabuena, Jueza. Bornia, secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 11 de Mayo de 2011 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designada Síndico la C.P.N.

Llull, Marcela Cristina con domicilio en calle 1° Junta 2507 piso 6 Oficina 10 de esta ciudad. Celia Bornia, secretaria.

S/C 134040 May. 18 May. 24

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8° Nom, de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: GOMEZ CIPRIANO LORENZO s/Quiebra Expte. N° 1180/06, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer saber que se ha presentado informe, proyecto de distribución de fondos, y se han regulado honorarios, el cual será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de 10 días que se refiere el art. 218 de la Ley 24.522. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 29 de marzo de 2011. De manifiesto el informe final y proyecto de distribución de fondos por el termino de ley. Publíquense edictos conforme lo dispuesto en el art. 218 L.C.Q. Notifíquese". Fdo. Dr. Elio Alvarez Secretario, Dr. Roberto Dellamónica Juez. Santa Fe, 12 de Abril de 2011. Elio Alvarez, secretario.

S/C 134054 May. 18 May. 19

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación, se hace saber que en los autos "VISANNI, VIVIANA BEATRIZ s/Quiebra". Expte. N° 738/10, se ha dispuesto: "Fijar hasta el día 10/06/11, como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes. Designar el día 08/08/11 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe individual debiendo acompañarlo por triplicado de los créditos y la del día 20/09/11 para que presente el Informe General. Santa Fe, 19/04/11. Sin previo pago (art. 89 3° párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Carlos Edgardo Davila (Juez) Dra. María Del Huerto Guayan (Secretaria). Se hace saber que el Síndico designado en autos es la C.P.N. María Rosa López quien constituye domicilio en calle Uruguay 3150 de la ciudad de Santa Fe. Secretaria, 11 de mayo de 2011. Ma. Del Huerto Guayan, secretaria.

S/C 134037 May. 18 May. 24

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos "FERRARI, SILVANA MARIA DEL VALLE s/Pedido de Quiebra." Expte. N° 1472/07, se hace saber a los Sres. acreedores que se que se ha puesto de manifiesto el Informe Final y Distribución presentado por la Sindicatura conforme a lo previsto por el artículo 218 de la ley 24.522. El mismo será aprobado si no es objetado dentro de los diez días a contar desde la última publicación de este edicto. Asimismo se pone en conocimiento que V.S. ha regulado honorarios a los profesionales actuantes en los presentes mediante resolución de fecha 21 de marzo de 2011. Fdo. Dr. Aldao, (Juez), Dra. Roteta, (Secretaria). Santa Fe, 12 de Mayo de 2011. Alicia Roteta, secretaria.

S/C 134038 May. 18 May. 19

El Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7° Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. Elsa Rita Monella, secretaria a cargo Dr. Jorge

Alberto Gómez, sito en calle San Jerónimo 1551, planta baja de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos LEMOS JUAN MARCELO s/Concurso Preventivo, hoy Quiebra, Expte. 1416/08 con fecha 9 de Mayo de 2011 se ha resuelto declarar la quiebra Juan Marcelo Lemos, D.N.I. n° 30.109.380, argentino, de apellido materno Cáceres, C.U.I.L. 20-30109380-3, domicilio real en Frenen N° 4030 y legalmente en calle 1° de Mayo n° 2886 ambas de la misma ciudad. Hacer saber a los acreedores posteriores a la presentación del concurso preventivo y anteriores a esta sentencia de Quiebra que pueden requerir la verificación de sus créditos al síndico CPN Sonia L. Díaz hasta el día 15 de junio de 2011, en el domicilio de calle 25 de Mayo 3407 de la ciudad de Santa Fe, en el horario de 14 a 20 horas de lunes a viernes, teléfono 0342-156305336/4522064. Publíquese edictos dentro de las 24 horas, conforme lo establece en el artículo 89 L.C.Q. en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, el que se exhibirá en el hall de la Planta Baja de estos Tribunales (art. 67 Ley 11285). Notifíquese. Santa Fe, 9 de Mayo de 2011. Gómez Jorge Alberto, secretario.

S/C 134028 May. 18 May. 19

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 7° Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "GUTIÉRREZ SUSANA MARIA DEL CARMEN s/Quiebra. Expte. N° 278/11, se ha declarado la quiebra en fecha 6 de Mayo de 2011 de, D.N.I. N° 14.992.589, argentina, mayor de edad, empleada, soltera, domiciliada realmente en calle Gorriti n° 2950, casa n° 15, de la ciudad de Santa Fe y legalmente en Av. Fray Cayetano Rodríguez n° 3881 de la misma ciudad. Se dispuso el día 11/5/11 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 14/6/11. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no puede ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley n° 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dra. Monella (Jueza), Dr. Jorge Gómez (Secretario).

S/C 134031 May. 18 May. 24

Por así estar dispuesto en los autos "GOMEZ, VANINA GABRIELA s/Quiebra". Expte. 31/11" la Sra. Jueza del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3° Nom, Dra. Beatriz Pomo de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 10 de Mayo de 2011. Autos Y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Vanina Gabriela Gómez, D.N.I. N° 24.320.908, apellido materno Ocampo, mayor de edad, empleada, CUIL N° 27-24320908-6, domiciliada realmente en Alvear 6415 y legal en San Martín 2171 2° Piso Oficina N° 80, ambos de la ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán

a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 11/5/11 a las 10 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se libraré el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se libraré oficio a la empleadora del fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Tribunales para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndose a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 28/06/11, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 15) Fijar el día 12/07/11 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 23/08/11 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 4/10/11 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Unica de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecha: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Pcia. de Santa Fe. 20) Ofíciase al Consejo de Profesionales

en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo: Forno de Piedrabuena, Juez, Bornia: secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 11 de Mayo de 2011 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designada Síndico la C.P.N. Fasano, Ileana Mónica con domicilio en calle Piedras 6344 de esta ciudad. Celia Bornia, secretaria.

S/C 134155 May. 18 May. 24

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia Civil y Comercial de la 2° Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Carlos Dávila, Secretaría a cargo de la Dra. María del Huerto Guayán, en autos caratulados: "ESCALANTE, PETRONA y OTRO c/HILGERT, EBELIO s/Daños y Perjuicios". Expte. 63/08, se hace saber que en fecha 23 de Marzo de 2011 se ha decretado lo siguiente: Regúlense los honorarios profesionales de la Dra. Amelia Josefina Pighín en la suma de \$ 366,63 (equivalente a 1,40 Jus; art. 6 y 8 de la ley 6767 modificada por la ley 12.851), por la promoción de la presente demanda. Asimismo, regúlense los honorarios de la citada profesional en la suma de \$ 1.196,34 (equivalente a 4, 58 Jus, Art. 6 y 8 de la ley 6767 modificada por la ley 12.851), por su intervención hasta el dictado de la sentencia. Vista a la Caja Forense. En caso de mora, la suma regulada devengará los intereses compuestos por un mix entre las tasas activas para descubiertos en cuenta corriente con acuerdo y para préstamos personales promedio mensual del Banco de la Nación Argentina, no capitalizables, sin perjuicio de lo prescripto por el art. 623 2° Parte del Código Civil, Notifíquese. Otro: Santa Fe, 28 de abril de 2011. Atento a lo solicitado, publíquese edicto en el BOLETIN OFICIAL, en legal forma. Notifíquese. Santa Fe, 3 de mayo de 2011. María del Huerto Guayán, secretaria.

\$ 11 134151 May. 18 May. 20

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 22 de la ciudad de Laguna Paiva, se ha dispuesto que en los autos caratulados: "COMUNA DE NELSON c/STOFFEL, ELISA CATALINA y OTROS y/o quien resulte propietario s/Demanda De Apremio", Expte. N° 634/10, se cite de remate a los demandados: Elisa Catalina, Josefina, Deolinda, Ylida Esther, Elsa Guadalupe, Belkis Carmen, Haidee Magdalena, Roberto José y Ricardo Héctor Stoffel, Francisco Pascual Roland y Elvira Facchini, con prevención de que si dentro del plazo de dieciséis días (16) no oponen excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas.

Laguna Paiva, 29 de abril de 2011. Alma Paterno Sellarés, secretaria.

S/C 134130 May. 18 May. 20

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 22 de la ciudad de Laguna Paiva, se ha dispuesto que en los autos caratulados: "COMUNA DE NELSON c/STOFFEL, ELISA CATALINA y Otros y/o Quien Resulte Propietario s/Demanda de Apremio", Expte. N° 633/10, se cite de remate a los demandados: Elisa Catalina, Josefina, Deolinda, Ylida Esther, Elsa Guadalupe, Belkis Carmen, Haidee Magdalena, Roberto José y Ricardo Héctor Stoffel, Francisco Pascual Roland y Elvira Facchini, con prevención de que si dentro del plazo de dieciséis días (16) no oponen excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. Laguna Paiva, 29 de abril de 2011. Alma paterno Sellarés, secretaria.

S/C 134129 May. 18 May. 29

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Circuito Nº 22 de la ciudad de Laguna Paiva, se ha dispuesto que en los autos caratulados: "COMUNA DE NELSON c/STOFFEL, ELISA CATALINA y Otros y/o Quien Resulte Propietario s/Demanda de Apremio", Expte. Nº 632/10, se cite de remate a los demandados Elisa Catalina, Josefina, Deolinda, Ylida Esther, Elsa Guadalupe, Belkis Carmen, Haidee Magdalena, Roberto José y Ricardo Héctor Stoffel, Francisco Pascual, Roland y Elvira Facchini, con prevención de que si dentro del plazo de dieciséis días (16) no oponen excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. Laguna Paiva, 29 de abril de 2011. Alba Paterno Sellarés, secretaria.

S/C 134126 May. 18 May. 20

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Circuito Nº 24 de la ciudad de San Carlos, en autos caratulados "MERLO, ARMANDO c/MERIGGI, ARMANDO s/Juicio Ejecutivo" Expte. Nº 199/02, se cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de Don Armando Meriggi que comparezcan a estar a derecho, dentro del término y bajo apercibimientos de ley, de conformidad a las prescripciones del art. 597 del C.P.C.C. de Santa Fe. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, el que se exhibirá en el Hall de éste Juzgado de Circuito Nº 24 de la Ciudad de San Carlos Centro. San Carlos Centro, 26 de octubre de 2010. Norma Ramonda, secretaria.

§ 11 134020 May. 18 May. 20

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Circuito Nº 20 de la ciudad de Gálvez, en autos caratulados: BONINO, EDUARDO ANIBAL c/ZANON, NORBERTO ELVIO s/Ejecutivo. Expte. Nº 7/08, se ha dispuesto la publicación del siguiente edicto: Gálvez 6 de octubre de 2010. Haciendo efectivos los apercibimientos de ley, declárase rebelde a los herederos del actor Bonino, Eduardo Aníbal. Notifíquese mediante edictos que se publicarán por el término de dos días (Art. 77 C.P.C). Notifíquese. Fdo: Ricardo Dapello, Secretario, Ricardo Pedro Pagani (Juez).

Gálvez, 7 de abril de 2011. Ricardo Dapello, secretario.

§ 11 134049 May. 18 May. 20

El Juzgado Comunal, Secretaría única de Vila. En los autos caratulados: BAZAR AVENIDA S.A. c/BUSTAMANTE JOSE RAUL s/Ejecutivo trámite verbal y no actuado Expte. 1596/01, hace saber que se ha ordenado lo siguiente: Vila, 13/09/01. Por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca. Acuérdesele la participación de ley. Por promovida demanda ejecutiva por el procedimiento verbal y no actuado contra José Raúl Bustamante, (Doc. Identidad Nº 14.622.297), por el cobro de la suma de U\$S 328,90 (Dólares Estadounidense Trescientos veintiocho con noventa centavos), con más los intereses pactados e impuesto al valor agregado sobre intereses, y costas, a quién se citará de remate bajo apercibimiento de que, si no opone excepción legítima dentro del término de Veinte días, se mandará llevar adelante la ejecución. Resérvese la documental original en Secretaría y agrégese fotocopia a estos autos. Trábase Embargo sobre los haberes que

José Raúl Bustamante, percibe de Transporte Carlos Paz (Uspallata y Dinamarca 5152, Carlos Paz, Pcia. de Córdoba), hasta cubrir la suma de \$ 328,90, con más la suma de \$ 164,45 estimada provisoriamente para futuros intereses y costas. A sus efectos, ofíciase según Ley 22.172 a la empleadora para que proceda con las retenciones mensuales, conforme Decreto 484/87 si correspondiera, debiendo depositar los montos a retener en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., sucursal Rafaela, a la orden del Juzgado y para estos autos, bajo apercibimientos de ley. Autorízase al peticionante y/o profesional que designe para intervenir en el diligenciamiento de la medida, con facultades de ley. A lo demás: oportunamente. Notifique el Secretario A. Alias. Notifíquese. Fdo. D. S. Romero, Jueza. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe.

\$ 17,50 134139 May. 18 May. 19

El Juzgado Comunal, Secretaría única de Vila. En los autos caratulados: BAZAR AVENIDA S.A c/BUSTAMANTE JOSE RAUL s/Ejecutivo trámite verbal y no actuado 1595/01, hace saber que se ha ordenado lo siguiente: Vila, 13/09/01. Por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca. Acuérdesele la participación de ley. Por promovida demanda ejecutiva por el procedimiento verbal y no actuado contra José Raúl Bustamante, (Doc. Identidad N° 14.622.297), por el cobro de la suma de \$ 23,78 (pesos veintitrés con setenta y ocho centavos), con más los intereses pactados e impuesto al valor agregado sobre intereses, y costas, a quién se citará de remate bajo apercibimiento de que, si no opone excepción legítima dentro del término de Veinte días, se mandará llevar adelante la ejecución. Resérvese la documental original en Secretaría y agrégese fotocopia a estos autos. Trábase Embargo sobre los haberes que el accionado José Raúl Bustamante, percibe de Transporte Carlos Paz (Uspallata y Dinamarca 5152, Carlos Paz Pcia. de Córdoba), hasta cubrir la suma de \$ 23,78, con más la suma de \$ 11,89 estimada provisoriamente para futuros intereses y costas. A sus efectos, ofíciase según Ley 22.172 a la empleadora para que proceda con las retenciones mensuales, conforme Decreto 484/87, si correspondiera, debiendo depositar los montos a retener en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., sucursal Rafaela, a la orden del Juzgado y para estos autos, bajo apercibimientos de ley. Autorízase al peticionante y/o profesional que designe para intervenir en el diligenciamiento de la medida, con facultades de ley. A lo demás: oportunamente. Notifique el Secretario A. Alias. Notifíquese. Fdo: D. S. Romero, Jueza. - Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. Delia Susana Romero, Juez.

\$ 17,50 134140 May. 18 May. 19

El Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 18 de El Trébol, sito en calle E. Bertolé 882, CP 2535, El Trébol. En autos caratulados CONSUMO S.R.L. c/CORDOBA WALTER MARCOS s/Ejecutivo, 519/07, hace saber que se ha resuelto lo siguiente: "El Trébol, 18/09/07. Por presentado, domiciliado y por parte. En el carácter que invoca acuérdesele la participación legal correspondiente. Por entablada demanda Ejecutiva contra Walter Marcos Córdoba a quien se emplazará para que dentro del término de 3 (tres) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese en Secretaría a los empleados Garella, Bazzi. Notifíquese. Resérvese en Secretaría la documental acompañada, agregándose copia a autos. Trábase embargo sobre el sueldo que perciba

el demandado, hasta cubrir la suma de \$ 3.186,48 con más la suma de \$ 1.300 estimados provisoriamente para intereses y costas. Ofíciase a tales efectos y autorícese al propuesto a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese. Fdo: Dra. Mariela Lirusso, Secretaria; Dr. Luis Miguel Contini, Juez". El Trébol, 18/04/11. Marcela Galván, secretaria subrogante.

\$ 11 134099 May. 18 May. 20

El Juzgado de 1° Instancia de Circuito n° 29 de San Vicente, sito en Avda. San Martín 326, San Vicente. En autos caratulados Expte. N° 2738/01, BAZAR AVENIDA S.A. c/BAROTTO MIGUEL ANGEL y RUPANI MARCELO JAVIER s/Ejecutivo, hace saber que según resolución de fecha 07/12/10 se ha resuelto publicar el siguiente decreto: "San Vicente, 30/03/10. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho dentro del término de ley, declárase rebelde a la misma. Notifíquese. Fdo: Dra. Telma Sánchez, Secretaria, Dr. Jorge Platini, Juez a cargo". Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días art. 77 C.P.C.C. de Santa Fe. San Vicente, 22 de Diciembre de 2010. Telma S. Sánchez, secretaria.

\$ 11 134134 May. 18 May. 19

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Santa Fe, Dr. Gustavo A. Ríos, Secretaría a cargo del Dr. Walter E. Hrycuk, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de María Luisa Scarano, D.N.I. N° 3.198.220, fallecida el 27 de febrero de 2010 en la ciudad de Santa Fe, hija de Libio Emilio Scarano y de Catalina Fogliatti; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, todo así ordenado en autos: "SCARANO MARIA LUISA s/Sucesorio". Expte. N° 83/11. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 27 de Abril de 2011. Walter E. Hrycuk, secretario.

\$ 15 134138 May. 18 Jun. 1°

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6° Nom de la ciudad de Santa Fe, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Beatriz Zabala de De la Torre, en los autos caratulados: "ACOSTA, ATILIO ZENON y Otra s/Sucesorio". Expte. N° 284/11, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes Don Atilio Zenón Acosta, L.E. N° 2.328.178 y Doña Sabina Miguela Correa, L.C. N° 6.088.795 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL Ley 11.287. Santa Fe, 4 de Mayo de 2011. Silvia Zabala de De la Torre, secretaria.

\$ 15 134013 May. 18 Jun. 1°

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 3° Nom de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley, en autos caratulados; "CAZENEUVE, ELSA PETRONA s/Declaratoria de Herederos". Expte. N° 328/05; a toda aquella persona que se considere con derecho a la sucesión de la Sra. Elsa Petrona Cazeneuve de Martínez, L.C. N° 3.196.124, fallecida en la ciudad de

Santa Fe, y cuyo sucesor se tramita ante este mismo Juzgado. Expte. 328/05. Santa Fe, 18 de Mayo de 2005. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

\$ 15 134011 May. 18 Jun. 1°

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4° Nom de esta ciudad, en autos caratulados: "OSUNA, RAMON s/Sucesorio", Expte. N° 1541/10, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Ramón Osuna, D.N.I. N° M 6.244.567 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se exhibe a sus efectos en el Hall de Tribunales. Santa Fe, 18-04-11. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

\$ 15 134012 May. 18 Jun. 1°

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Carlos Edgardo Davila y Secretaría de la Dra. María Del Huerto Guayan, en los autos caratulados: "DE SIMONE, MARIA OLIVA GUADALUPE s/Sucesorio" Expte. N° 136/11, por el presente se notifica y se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios a comparecer a estar a derecho en la declaratoria de herederos de la Sra. María Oliva Guadalupe de Simone, L.C. 5.072.162, nacida el 25 de agosto de 1945 y fallecida en fecha el 6 de agosto de 2009. Santa Fe, 2 Mayo de 2011. María del Huerto Guayan, secretaria.

\$ 15 134065 May. 18 Jun. 1°

Por disposición de la Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación de esta ciudad de Santa Fe, y en tos autos caratulados LOPEZ OSCAR MARTIN s/Sucesorio. Expte. 280/11, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Oscar Martín López, D.N.I. 6.242.007, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el Hall del Palacio de Tribunales. Santa Fe, 10/5/11. Alicia Roteta, secretaria.

\$ 15 134078 May. 18 Jun. 1°

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: GONZALEZ, DANIEL HORACIO y RUIZ, FELILDA s/Sucesorio", Expte. N° 47/11 se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de los causantes Daniel Horacio González, L.E. n° 2.386.854 y Felilda Ruiz, L.C. n° 6.107.146 para que dentro del término de ley hagan valer sus derechos los que se publican en el BOLETIN OFICIAL y se exhiben en el hall de tribunales a sus efectos Santa Fe, 9 de mayo de 2011. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

\$ 15 134044 May. 18 Jun. 1°

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: ARCE, ANDREA TERESA y Ot.

s/Sucesorio", Expte. Nº 156/11, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de los causantes Andrea Teresa Arce, L.C. nº 2.975.906 y Roque Ramón Filippa, L.E. nº 6.222.266 para que dentro del término de ley hagan valer sus derechos los que se publican en el BOLETIN OFICIAL y se exhiben en el hall de tribunales a sus efectos Santa Fe, 8 de Abril de 2011. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

\$ 15 134042 May. 18 Jun. 1º

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2º Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: RODRIGUEZ, EMILIA s/Sucesorio", Expte. Nº 192/11, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de la causante Emilia Rodríguez, L.C. nº 2.836.392, para que dentro del término de ley hagan valer sus derechos los que se publican en el BOLETIN OFICIAL y se exhiben en el hall de tribunales a sus efectos Santa Fe, 10 de mayo de 2011. María Del Huerto Guayan, secretaria.

\$ 15 134041 May. 18 Jun. 1º

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de la 10º Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría a cargo de la autorizante y con relación a los autos: LUDUEÑA LUIS ANGEL s/Sucesorio. Expte. 264/11, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Luis Angel Ludueña, L.E. 6.249.851, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL, y se fija en exhibidor dispuesto por la Corte Suprema. Santa Fe, 4 de Mayo de 2011. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 15 134158 May. 18 Jun. 1º

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de la 8º Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría a cargo de la autorizante y con relación a los autos: HEREDIA JUSTO s/Sucesorio. Expte. 1182/10, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Justo Heredia D.N.I. M 6.346.288, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL, y se fija en exhibidor dispuesto por la Corte Suprema. Santa Fe, 11 de Abril de 2011. Elio F. Alvarez, secretario.

\$ 15 134157 May. 18 Jun. 1º

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 5º Nominación, Secretaría Unica de esta ciudad, en los autos caratulados "LOPEZ MIGUELINA ANGELA s/Sucesorio". Expte. Nº 286/11; se cita, llama y emplaza por el término y bajo apercibimientos de ley, a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de López Miguelina Angela D.N.I. Nº 5.864.939. Santa Fe, 5 Mayo 2011. Alicia Roteta, secretaria.

\$ 15 134016 May. 18 Jun. 1º

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Judicial N° 1, en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados "INVINKELRIED, RAFAEL ADOLFO s/Sucesorio", Expte. N° 304/10 y por cuerda floja "IMVINKELRIED, RAFAEL ADOLFO s/Sumaria Información", Expte. N° 629/10, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Rafael Adolfo Invinkelried y/o Imvinkelried, L.E. N° 6.219.218, por el término de ley para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos legales. Se transcribe la parte pertinente del decreto que lo dispone:

"Santa Fe, 30 de marzo de 2010. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y exhibanse en el hall de planta baja de estos Tribunales. Notifíquese. Fdo: Dr. Eduardo R. Soderó (Juez). Dra. María Ester Noé de Ferro (Secretaria). Santa Fe, 20 de abril de 2011. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 15 134018 May. 18 Jun. 1°

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8° Nom de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios Don Nelson Juan Ponte D.N.I. N° 20.146.345, de apellido materno "Rossi" para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el marco de los autos "PONTE, NELSON JUAN s/Sucesorio". Expte. N° 102/11, dentro del término y bajos apercibimientos de ley. Santa Fe, 19 de Abril de 2011. Elio F. Alvarez, secretario.

\$ 15 134019 May. 18 Jun. 1°

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2° Nom de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don GIANNECCHINI, HUGO OSCAR D.N.I. N° 13.333.957 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Los que se publicarán a sus efectos legales en el Hall de Tribunales. Santa Fe, 6 de Mayo de 2011. Dr. Carlos Edgardo Davila, Juez. María del Huerto Guayan, Secretaria.

\$ 15 134154 May. 18 Jun. 1°

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "IMHOFF, MARIA CRISTINA c/PEETTERZON, RICARDO LUIS s/Divorcio Vincular" (Expte. N° 586/09), tramitados por la Defensoría General, ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil, Comercial y laboral, de la ciudad de Tostado, para que, haciendo efectivo los apercibimientos de ley, declárese rebelde al demandado Sr. Ricardo Luis Petterzon, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe y lugar dispuesto por la Corte Suprema de Justicia a sus efectos. Tostado, 23 de Marzo de 2011. Margarita Savant, secretaria.

S/C 134004 May. 18 May. 24

SAN JORGE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, Distrito N° 11, se hace saber que los fallidos Sr. Hugo Ardo Campagnucci y la Sra. Beatriz Matilde Josefa Possio de Campagnucci, han sido rehabilitados, en virtud de Resolución de fecha 10 de diciembre de 2010 que se transcribe a continuación: San Jorge, 10 de diciembre de 2010. Y Vistos: Los autos caratulados: "CAMPAGNUCCI, HUGO ARDO y Otra s/Concurso Preventivo, Hoy Quiebra) (Expte. 411/F° 85/Año 1988)", que se tramitan por ante este Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge, y Considerando: 1) Que, los deudores, por apoderado, piden por su rehabilitación. La Sindicatura opina en base a las previsiones del art. 236 L.C., no presentando observaciones. 2) Que, atento el estado del proceso, a criterio del suscripto, corresponde evaluar la pretensión, como sigue. Que, siendo que "El Fallido y los integrantes del órgano de administración obtienen la rehabilitación, de pleno derecho, luego de ese año, sin petición ninguna y sin tramitación (cfr. Rivera, Roitman, Vitólo. Concursos y Quiebras Ley 24522 - Pag. 372), en mi opinión, tampoco corresponde sentencia de mérito al respecto, debiendo estarse en consecuencia a las previsiones de los arts. 234, 236 y 238 de la L.C., lo que así se dispondrá, a sus efectos, finalmente, destacando que los deudores fueron declarados en quiebra en fecha 10 de octubre de 1990. Que, por lo expuesto, arts. 225, 230, sgtes. y conc. L.C. y, finalmente, considerando que "en definitiva, la resolución jurisdiccional que se adopte en ese sentido es para tomar operativo el levantamiento y tiene mero carácter declarativo" (Rivera-Roitman- Vitólo. Ley de Concursos y Quiebras T. III Pag. 239). Resuelvo: Estése a las previsiones de los arts. 234, 236 y 238 de la L.C. a sus efectos, dando al caso la inteligencia expuesta en el Considerando. Hágase saber, insértese, regístrese. Fdo. Dra. Patricia Laura Mazzi (Secretaria), Dr. Tristán Martínez (Juez). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe. San Jorge, 16 de Febrero de 2010. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 18,60 134035 May. 18

SAN CRISTOBAL

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría Unica de la ciudad de San Cristóbal, se cita, llama y emplaza a todos los Herederos y/o Sucesores de Gerardo Abel Galiano fallecido el 15 de octubre de 2010 en la ciudad de Ceres, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "SUPPO, MARINA SOLEDAD c/HEREDEROS DE GALIANO GERARDO ABEL s/Filiación

Extramatrimonial". Expte. N° 916/10, que tramita por ante el Juzgado de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal. San Cristóbal, 29 de marzo de 2011. Mariela I. Faust, secretaria.

\$ 28 134084 May. 18 May. 24

Por estar así dispuesto en el juicio caratulado: "PONCE DE LEON, MAURICIO Y ALBORNOZ, TEODOLINDA s/Declaratoria de Herederos". Exp. N° 711/08, que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de San Cristóbal, El Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: citar, llamar y emplazar a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Mauricio Ponce de León L.E. N° 2.434.360 y Teodolinda Albornoz, L.C. 6.962.513 que se publica a los efectos de ley. Fdo. Gutscher (Juez); Faure (Secretaria). Santa Cristóbal, 23 de febrero de 2011. Mariela I. Faust, secretaria.

\$ 15 134024 May. 18 Jun. 1º

Por estar así dispuesto en el juicio caratulado: "ALVAREZ, ANICETO RAFAEL Y OTRA s/Declaratoria De Herederos". Exp. N° 105/11, que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de San Cristóbal, El Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: citar, llamar y emplazar a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Aniceto Rafael Alvarez, L.E. N° 2.414.742 y Susana Racca, Doc. N° 0.752.753 que se publica a los efectos de ley". Fdo. Gutscher (Juez); Faust (Secretaria). San Cristóbal, 26 de Abril de 2011. Mariela I. Faust, secretaria.

\$ 15 134023 May. 18 Jun. 1º

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría Unica de la ciudad de San Cristóbal, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes relictos dejados por el causante: Don Elvio Omar Santucci, D.N.I. N° 12.814.373, fallecido en la ciudad de Ceres el día 6 de mayo del año 2010, con último domicilio en Avenida Vicente Casares N° 492 de la ciudad de Ceres, Pcia. de Santa Fe; para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de ley, lo que se publica a los efectos legales. "SANTUCCI, ELVIO OMAR s/Declaratoria de Herederos". Expte. N° 116/11. San Cristóbal, 4 de abril de 2011. Mariela I. Faust, secretaria.

\$ 18 134074 May. 18 Jun. 1º

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría Unica de la ciudad de San Cristóbal, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes relictos dejados por los causantes: Don Marcelo Angel Poggio L.E. N° 6.268.734, fallecido en la ciudad de Santa Fe el día 3 de noviembre del año 1991 con último domicilio en Belgrano N° 544 de la localidad de Suardi, Pcia. de Santa Fe y Doña María Luisa Ruiz, L.C. N° 6.443.233, fallecida en Suardi el día 8 de abril del año 2007 con último domicilio en Belgrano N° 544 de la localidad de Suardi; para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de ley, lo que se publica a los efectos. "POGGIO, MARCELO ANGEL Y OTRA s/Declaratoria de Herederos"

Expte. Nº 152/11. San Cristóbal. 4 de abril de 2011. Mariela I. Faust, secretaria.
\$ 18 134079 May. 18 Jun. 1º

Por disposición de la Sra. Juez de 1º Instancia de Distrito Nº 10 de la ciudad de San Cristóbal, en los autos: "COMINI AVELINO ALEJANDRO s/Declaratoria de Herederos". Expte. Nº 1009/10, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho a los herederos, legatarios, acreedores y a todos aquellos que se creyesen con derechos sobre los bienes relictos del Sr. Comini, Avelino Alejandro, para que comparezcan por ante este Juzgado para hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. A tales efectos se publica en el BOLETIN OFICIAL y puertas del Juzgado. San Cristóbal, 24 de Febrero de 2011. Mariela I. Faust, secretaria.
\$ 15 134060 May. 18 Jun. 1º

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

El Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo, 1º Nom., a cargo del Dr. Héctor Albrecht, Secretario; Dr. Elido Ercole, Juez. En autos caratulados Expte. Nº 66/09, BAZAR AVENIDA S.A. c/CARDOZO RAMON ESTEBAN s/Ejecutivo, hace saber que según resolución de fecha 22/02/11 se ha resuelto lo siguiente: Atento al domicilio desconocido y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 73 del C.P.C.C., emplácese al accionado mediante la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el espacio destinado en estos Tribunales a tales efectos, por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo: Dr. Héctor Albrecht; Secretario, Dr. Elido Ercole, Juez. Rafaela, 11/02/09. Por presentado (s), domiciliado (s) y en el carácter invocado acuérdesele la correspondiente participación de ley. Por promovida formal demanda de Juicio Ejecutivo contra Ramón Esteban Cardozo por el cobro de la suma de \$ 2.740,09 con más intereses punitivos, I.V.A. sobre intereses y costas. Cítese y emplácese al/los demandado (s) para que dentro del término de 10 días comparezca (n) a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Trábase embargo en proporción de ley sobre los haberes que percibe el demandado de la empleadora que se denuncia, por la suma reclamada con más la suma de \$ 1.300 estimada provisoriamente para intereses y costas. Oficiése a tales efectos, con las autorizaciones solicitadas. Resérvese en Secretaría la documental acompañada, glosándose fotocopia a autos. A lo demás, oportunamente. Notifiquen además del Sr. Oficial Notificador y/o los empleados, Ruiz o Ghirardi o Suasnabar o Racchella. Notifíquese. Fdo: Héctor Albrecht, Secretario, Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por tres (3) días. art. 73 CPCC. de Santa Fe. Héctor Raúl Albrecht, secretario.
\$ 17,50 134136 May. 18 May. 20

El Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo, 1º Nom., a cargo del Dr. Héctor Albrecht Secretario; Dr. Elido Ercole, Juez. En los autos caratulados

CONSUMO S.A. c/AGÜERO WALTER ESTEBAN s/Ordinario 1198/09, hace saber que se ha ordenado lo siguiente: “Rafaela, 28 de marzo de 2011. Proveyendo escrito cargo N° 2185/11: Téngase presente lo manifestado. Atento al domicilio desconocido del demandado cítese y emplácese al mismo a estar a derecho mediante edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y en sede judicial, por el término de ley. Notifíquese. Notifíquese. Fdo: Dr. Héctor Albrecht; Secretario, Dr. Elido Ercole, Juez.

§ 11 134097 May. 18 May. 20

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia Civil, Comercial y del Trabajo de la 4° Nominación de Rafaela, en los autos caratulados “Expte. N° 1202/09. BANCO MACRO S.A. c/GARCIA, FRANCISCO JESUS y WEBER, SUSANA NOEMI s/Ejecutivo”, se hace saber y se notifica por el presente a los demandados Francisco Jesús García (D.N.I. 21.599.848) y Susana Noemí Weber (D.N.I. 21.778.012) que se ha dictado sentencia en los autos arriba citados, la cual, en su parte pertinente, dice: “Rafaela, 14 de febrero de 2011. Y Vistos: ... Resulta: ... Considerando:... Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que la parte acreedora se cobre íntegramente la suma reclamada, con más los intereses que se aplicarán a la tasa convenida hasta un tope del 30% anual, comprensiva de compensatorios y punitivos pactados, desde la fecha de la mora y hasta el momento del efectivo pago, I.V.A. sobre intereses, con más las costas del juicio. Practicada liquidación, se regularán honorarios. Archívese el original, hágase saber, expídase copia. Fdo: Dr. Elido Ercole, Juez a/c Dra. Mercedes Dellamónica Secretaria”. Publicaciones en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial, por el término de ley. Rafaela, 24 de febrero de 2011. Mercedes Dellamónica, secretaria.

§ 11 134014 May. 18 May. 20

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita y emplaza, por el término y bajo apercibimientos de Ley, a los Herederos del Sr. Faustino V.L. Paviolo, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: “Expte N° 199/11. COMITE DE CUENCA, CANALES 1, 2 y 3 DEL DEPARTAMENTO SAN CRISTOBAL c/PAVIOLO, FAUSTINO V.L. s/Apremio Fiscal”, por ante el Juzgado de referencia. Publicaciones en el BOLETIN OFICIAL en sede judicial. Rafaela, 3 de Mayo de 2011. Viviana Naveda Marcó, secretaria.

§ 11 134141 May. 18 May. 20

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo de la 1° Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña GRACIA ROGELIA CASTILLA SANCHEZ, N° 458/11, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Sucesorio iniciado por la Dra. Iris Paula Remondino. Rafaela, 3 de Mayo de 2011. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

§ 15 134148 May. 18 Jun. 1°

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo de la

2° Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don BENITO JOSE CRAVERO Expte. N° 109/11, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Sucesorio iniciado por la Dra. Iris Paula Remondino. Rafaela, 30 de Marzo de 2011. Viviana Naveda Marcó, secretaria.

\$ 15 134142 May. 18 Jun. 1°

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita, llama y emplaza, por el término y bajo apercibimientos de Ley a los herederos, legatarios y acreedores de la causante Sra. María Elena Zamateo, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: Expte N° 450/11. "ZAMATEO, MARIA ELENA s/Declaratoria de Herederos", por ante el Juzgado de referencia. Publicaciones en el BOLETIN OFICIAL y en sede judicial. Rafaela, 24 de Abril de 2011. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

\$ 15 134143 May. 18 Jun. 1°

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don VALTRE VITALONI L.E. N° 4.660.952 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en Sede Judicial. Expte. N° 451/11. Vitaloni, Valtre s/Sucesorio. Rafaela, 10 de Mayo de 2011. Viviana Naveda Marcó, secretaria.

\$ 15 134096 May. 18 Jun. 1°

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por estar así ordenado en los autos caratulados: "Expte. N° 130/07. GENOVESE ANGEL ORLANDO y OTROS c/GENOVESE SIXTO Y OTROS s/J. Ordinario de Usucapión", de trámite por ante el Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito N° 4 Segunda Nominación, de la Ciudad de Reconquista, a cargo del Dr. Carlos Manuel Agustini, Juez; Dra. Alicia Mudryk, Secretaria, se hace saber: que ha recaído la siguiente resolución: Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo:... Hacer lugar a la demanda, y en consecuencia declarar justificada la posesión del inmueble (part. Imp. Inmob. N° 03-20-00-10534/1) individualizado en el plano de mensura y subdivisión para juicio de adquisición del dominio por posesión confeccionado por el Agrimensor Delfor. L. Gómez, siendo copia fiel del plano agregado al duplicado N° 632 del Depto Gral. Obligado de fecha 5 de mayo de 2.006, y por adquirido el dominio en virtud de la prescripción veinteañal, por parte de Marcelo Orlando, Angel Orlando y Mario Alejandro, todos de apellido Genovese, con efectos y alcances de la ley 14.159, ordenando su inscripción en el Registro General de la Propiedad, previo aportes y edictos citatorios de ley. Con Costas a los demandados.

Honorarios oportunamente. Notifíquese, agréguese copia y archívese. Fdo. Dr. Carlos Manuel Agustini, Juez; Dra. Alicia Mudryk, Secretaria. Reconquista, 5 de Mayo de 2011. Alicia Mudryk, secretaria.

§ 33 134006 May. 18 May. 24

Por estar así ordenado en los autos caratulados: “Expte. N° 1535/08. BANCO MACRO S.A. c/OUTEDA JUAN JOSE s/Ejecutivo”, de trámite por ante el Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, de Distrito N° 4 2° Nominación, de la Ciudad de Reconquista, se notifica al Sr. Outeda Juan José, D.N.I. N° 21.858.394, de los decretos que a continuación se transcriben: Reconquista, 6 de Febrero de 2009. Por presentado, domiciliado, en el carácter que invoca, acuérdasele la intervención que por derecho corresponda. Por promovida demanda Ejecutiva contra Outeda Juan José. Cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de Veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Decretase la inhibición general del demandado hasta cubrir la suma reclamada, con más el 20% estimado provisoriamente para intereses y costas. Oficiése como se pide. Autorízase a los propuestos a intervenir. A lo demás, téngase presente. Notifíquese. Notifiquen empleados del Juzgado. Fdo. Dr. Carlos Manuel Agustini, juez; Dra. Alicia Mudryk, secretaria. Otro Decreto: Reconquista 22 de Mayo de 2009. Agréguese. Declárese rebelde al demandado. Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos Manuel Agustini, Juez Dra. Alicia Mudryk, Secretaria. Otro Decreto: Reconquista 25 de Febrero de 2011. Agréguese. Notifíquese conforme se solicita. Notifíquese. Fdo. Carlos Manuel Agustini, Juez Dra. Alicia Mudryk, secretaria.

§ 17,50 134007 May. 18 May. 20

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 4 de la ciudad de Reconquista, en los autos: “ASOC. MUTUAL ROMANG FUTBOL CLUB c/ALEGRE, RAMON ANTONIO Y OTRO s/Ejecutivo” Expte. 738/08, se notifica al deudor Jorge Eusebio Insaurrealde, D.N.I. 17.706.221, del decreto que a continuación se transcribe: Reconquista, 5 de Abril de 2011. Decláraselos rebeldes a los demandados por no haber comparecido a estar a derecho. Notifíquese. Fdo. Dra. María Paula Budini, Secretaria. Dra. Viviana G. Roberts, Jueza, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Reconquista, 2 de Mayo de 2011. María Paula Budini, secretaria.

§ 11 134043 May. 18 May. 20

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial, 1° Nominación de Reconquista, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Doña Luisa Insaurrealde, para que comparezcan a hacer valer sus derechos a su Juicio Sucesorio, GOMEZ, PABLO s/Sucesorio, (Expte. N° 189/10), que se tramita ante el mencionado Juzgado, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Reconquista, 3 de 05 de 2011. Patricia Vanrrell, secretaria.

§ 15 134077 May. 18 Jun. 1°

El Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia, Distrito N° 4, Civil y Comercial, 3° Nominación, de Reconquista, llama para hacer valer sus derechos a herederos, acreedores o legatarios

de Saucedo, Argentino Leonardo en autos caratulados: "SAUCEDO, ARGENTINO LEONARDO s/Sucesorio". Expte. Nº 264/11, por edictos que se publicarán cinco veces en diez días hábiles. Fdo. Dr. Montyn, Esteban (Secretario), Dra. Margarita A. Cismondi (Jueza). Reconquista, 4 de Mayo de 2.011. Esteban R. Montyn, secretario.

\$ 15

134010 May. 18 Jun. 1º
